



AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 28970

FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO PERSONAS FÍSICAS EN PERIODO VOLUNTARIO

SOLICITANTE		
Apellidos y Nombre		NIF
Domicilio a efectos de notificación		Municipio
C.P.	Telefono	Correo electrónico

EXPONE:

Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 44 a 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación,

RUEGA A V.I.: La concesión de

☐ **APLAZAMIENTO** (1 solo plazo hasta el mes siguiente) o ☐ **FRACCIONAMIENTO** (varios plazos) de la deuda y propone como calendario de pago el siguiente, *a partir del próximo mes*:

☐ Hasta el día 5 de cada mes

Número de plazos:

☐ Hasta el día 20 de cada mes

Deudas hasta 120.-€..... Aplazamiento máximo 1 mes o fraccionamiento máximo 2 meses
Deudas entre 120,01.-€ y 300.-€ Fraccionamiento máximo 3 meses
Deudas entre 300,01.-€ y 1.500.-€.....Fraccionamiento máximo 5 meses
Deudas entre 1.500,01.-€ y 3.000.-€.....Fraccionamiento máximo 8 meses
Deudas superior a 3.000.-€.....Fraccionamiento máximo 12 meses

MUY IMPORTANTE: La concesión del aplazamiento/fraccionamiento solicitado, y su número de plazos, estará sujeta a apreciación discrecional de la Administración, de acuerdo a la situación económico-financiera del solicitante, acreditada documentalmente.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTAR: AL DORSO

Las cantidades cuyo pago se aplacen, excluido en su caso el recargo de apremio, devengarán el interés de demora a que se refieren los artículos 26 y 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y 13.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, según se traten de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

En caso de concesión del aplazamiento/fraccionamiento se domiciliarán los pagos en la siguiente cuenta corriente :

DATOS BANCARIOS PARA APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO:

Entidad de crédito: _____ Dirección: _____

C.P.: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

IBAN :

PAIS-Nº CONTROL		ENTIDAD	SUCURSAL	NUMERO DE LA CUENTA															
E	S																		

FIRMADO,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID (MADRID)



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

TIPO DE DOCUMENTO	SE APORTA
Fotocopia Documento Identidad	☐
	NO AUTORIZO LA CONSULTA Y APORTO DOCUMENTO (*)
Declaración renta de la unidad familiar del último ejercicio (casilla 450) o certificado negativo Expedido por Hacienda	☐
Libro de Familia	☐

(*)El Ayuntamiento de Humanes de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

OTRA DOCUMENTACIÓN

- *En caso de estar desempleado:* fotocopia del documento de demanda de empleo.
- *En caso de ser pensionista:* fotocopia del documento de la pensión.
- Otra documentación que permita valorar la situación económica del solicitante.
- **Para deudas superiores a 30.000 euros**, compromiso irrevocable de entidad autorizada de formalizar el **Aval bancario** necesario si se concede el mismo, *que cubra el importe de la deuda y de los intereses de demora del fraccionamiento más el 25 por 100 de la suma de ambas partidas*, manteniéndose su vigencia hasta tanto el Ayuntamiento acuerde su cancelación.